

DECRETOS LOCALES DE 2024

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

DECRETO LOCAL N° 02

(30 de enero de 2024)

“Por medio del cual se conforma e instala el Consejo de Planeación Local de la Localidad Barrios Unidos”

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Artículos 13 y 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 22 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, y el Artículo 13 del Decreto 580 de 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece dentro de los fines del estado, el facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural. Así mismo, el Artículo 40 constitucional establece el derecho que tiene todo ciudadano a tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de Participación Democrática.
2. Que la ley 152 de 1994, en su Artículo 3 consagra la participación como uno de los principios generales durante el proceso de discusión de los Planes de Desarrollo. Que el artículo 6° del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá D.C., promueve la organización de los habitantes y comunidades que sirvan de mecanismo de representación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión Distrital y Local.
3. Que el Acuerdo 878 de 2023 Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
4. Que el Decreto 580 de 2023 expedida por la Alcaldía Mayor, reglamenta el Acuerdo 878 de 2023 *“Por medio del cual se dictan lineamientos para el sistema distrital de planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, los Consejos de Planeación Local - CPL y se adoptan otras disposiciones”*.
5. Que la Alcaldía Local de Barrios Unidos realizó la convocatoria pública para la conformación del Consejo de Planeación Local, del 2 al 19 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° del Acuerdo 878 del 2023. En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Consejo de Planeación Local de Barrios Unidos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 02 DE 2024

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se conforma e instala el Consejo de Planeación Local de la Localidad Barrios Unidos”

ARTÍCULO SEGUNDO. Cumplidos los requisitos de inscripción, acreditación y elección de los representantes de las diferentes organizaciones ordenados por el Acuerdo 878 del 2023 y el Decreto 580 de 2023, el Consejo de Planeación Local de Barrios Unidos queda integrado así:

Organización		Nombres	Sector
1	Consejo de Sabios y Sabias	Henry Chávez Ricardo	Organizaciones de adulto/a mayor y/ de pensionados.
2	Paquerxs Unidos	Carolina Massiel Moreno Melo	Organizaciones ambientales
3	ASOJUNTAS	Carlos Daniel Garzón Vargas	Asociación de Juntas de Acción Comunal
4	Fumigación y Servicios Técnicos SAS	Mario Medellín Torres	Organizaciones de comerciantes
5	Comité Local de Libertada Religiosa Barrios Unidos	Ligia Guzmán Torres	Organizaciones religiosas
6	CLPYBA	María Emilia Abaunza Chipatecua	Colectivos u organizaciones de Animalistas
7	Consultiva Local NARP	William Amaury Córdoba Rovira	Representantes de comunidades afro- locales y palenqueros
8	Colectivo La Oveja Negra	Juliana Cortés Osorio	Organizaciones juveniles
9	CLACP	Gloria Constanza Hidalgo Alférez	Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales
10	Consejo Local de Discapacidad	María del Carmen Cano	Organizaciones de personas en condición de discapacidad
11	Fundación Sarahi	María Helena Rabelo Dueñas	Organizaciones de personas cuidadoras de esta población.
12	Mesa Local Indígena	Lucy González Guarnizo	Organización de comunidades indígenas y étnicas
13	Nookdrinks SAS	Jesús Samuel Elías Barrera Bernal	Organizaciones de comerciantes y MIPYMES.
14	Mujer Avanza y Conecta	Diana Giselly Parada Rodríguez	Organizaciones de mujeres
15	Colegio Jorge Eliécer Gaitán IED	Amarelis Lucia Jiménez	Rectores de establecimientos educativos
16	ASOPAVEM	Cesar Orlando Ruiz Arias	Organizaciones de emprendedores y artesanos
17	Mesa Local de Víctimas	Porfirio Salas Mena	Organización o asociaciones de víctimas
18	Propiedad Horizontal	Gladys Ligia Bejarano Ovalle	Organizaciones de representación de residentes de la propiedad horizontal

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 02 DE 2024

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se conforma e instala el Consejo de Planeación Local de la Localidad Barrios Unidos”

Organización		Nombres	Sector
19	Operador de Viajes Soy un Ángel	Gloria del Carmen Muñoz Briceño	Organizaciones de turismo
20	Asociación de Vecinos del Barrio Polo Club Pro-Polo Club	Nancy Patricia Riveros Reina	Organizaciones de seguridad
21	Consejo local de vendedores informales	Sandra Gabriela Parra Vargas	Organizaciones de vendedores informales

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez vencidos los términos para acreditar o elegir los representantes al CPL, y teniendo en cuenta que algunas organizaciones o sectores con arraigo en la Localidad no lo hicieron, el Alcalde Local designó a los siguientes miembros, teniendo como sustento jurídico, lo expresado en el artículo 21° del Acuerdo Distrital 878 de 2023 y en el artículo 13 del Decreto 580 de 2023.

Organización		Nombres	Sector
1	Fundación Insignia	Gustavo Pérez Charry	Organizaciones de promoción y defensa de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos
2	CLONNA	Ana Cecilia Bernal Rodríguez	Organizaciones de defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
3	DRAFE	Bernardo Rubio Monroy	Organizaciones deportivas
4	Subred Norte	Gerente o su delegado	Gerentes de establecimientos de salud pública local
5	Alumane Bike (Colectivo)	Juan Alberto Gómez Pineda	Agrupaciones de bici-usuarios, ciclistas y/o movilidad alternativa

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez vencidos los términos para postular los representantes al CPL, y teniendo en cuenta que el Comité de Participación Comunitaria en Salud COPACOS solicitó de manera expresa a la Alcaldía Local, que se nombrara de manera temporal a la señora Luz Janneth Sánchez Bastidas, mientras esta instancia realiza su reunión ordinaria del mes de febrero, donde definirán el delegado en propiedad, el Alcalde Local designa a esa ciudadana teniendo como sustento jurídico, lo expresado en el artículo 21° del Acuerdo Distrital 878 de 2023 y en el artículo 13 del Decreto 580 de 2023.

Organización	Nombres	Sector
COPACOS	Luz Janneth Sánchez Bastidas	Organizaciones de participación comunitaria en salud

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 02 DE 2024

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se conforma e instala el Consejo de Planeación Local de la Localidad Barrios Unidos”

ARTÍCULO TERCERO. El Consejo de Planeación Local deberá cumplir con las funciones y atribuciones contempladas en los Artículos 25° y 26° del Acuerdo 878 del 2023, así como con las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Consejo.

ARTÍCULO CUARTO. Los representantes y delegadas o delegados del Consejo de Planeación Local no recibirán remuneración alguna y su participación será *ad honorem*.

El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de enero del año 2024.


ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Ricardo Moreno – Profesional de Planeación 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01